Cuestionario del Relator Especial sobre los Derechos Humanos de los Migrantes.

Felipe González Morales.

Febrero, 2023.

1. **Por favor, indique cómo los procesos de regularización pueden facilitar el disfrute de los derechos humanos por parte de los migrantes, así como su integración cultural, social y económica en las comunidades de acogida, teniendo en cuenta que los y las migrantes en situación irregular viven con el temor constante de ser detenidos o deportados, por lo que quedan excluidos del sistema de protección social como consecuencia de un cambio en la regularidad de su residencia en el país.**

Por medio de los procesos de regularización, El Salvador, autoriza a las personas que se encuentran en condición migratoria irregular a permanecer en el país y a garantizárseles los derechos humanos que prevé la Constitución de El Salvador y legislación especial, en sus artículo 3 de la Constitución y artículo 5, numeral 5 de Ley Especial de Migración y Extranjería (2019), en los cuales se coloca en plano de igualdad de derechos a las personas migrantes, en tal sentido, el Estado garantiza el acceso a los derechos humanos, tales como: a) Derecho a la salud, acceso al sistema de salud y medidas preventiva o curativa; b) Derecho a la educación, permite culminar de forma satisfactoria los diferentes niveles de educación; c) Derecho al trabajo, toda persona tiene derecho a laborar en cualquier sector o rubro de forma lícita y con garantía de sus derechos laborales; d) Libertad de tránsito, ya que se facilita su ingreso y salida del territorio salvadoreño por los puntos fronterizos habilitados; e) Derecho a transacciones financieras, toda persona puede acceder a los servicios financieros, dentro de ellos las transferencias, pudiendo los migrantes movilizar sus ingresos y ahorros, f) Derecho a la vivienda, toda persona dispone acceso a una vivienda digna que cumpla con estándares de calidad para su desarrollo individual y familiar.

En virtud de lo anterior, a través del cumplimiento de los derechos, El Salvador garantiza la inclusión cultural, social y económica de las personas migrantes y sus familias.

1. **Por favor, comparta ejemplos de soluciones nacionales y regionales para legalizar la estancia de las personas migrantes en situación irregular e indique si su país ha adoptado algún mecanismo, acuerdo, marco o programa bilateral, subregional, regional o internacional, incluido en el contexto de la migración laboral.**

El Salvador, ha adoptado el “Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular", en dicho instrumento se reconoce la regularización migratoria como una de las posibles acciones para abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración.

Asimismo, en El Salvador a partir de 2019, entró en vigor la Ley Especial de Migración y Extranjería que tiene por finalidad garantizar los derechos y establecer las obligaciones migratorias de las personas nacionales y extranjeras, por medio de procedimientos ágiles, eficaces y eficientes.

De igual manera, es importante hacer mención del Centro de Atención Integral para Migrantes (CAIPEM), que es un albergue que ofrece atención a las personas migrantes en situación irregular, en donde se brindan condiciones humanas y dignas, además se realizan chequeos médicos, alimentación y kits de higiene.

1. **Por favor, comparta ejemplos de prácticas prometedoras, incluyendo programas ad-hoc y mecanismos de regularización permanente que su país o región haya adoptado para promover un enfoque basado en los derechos humanos respecto a la migración. Sírvanse indicar los desafíos específicos que su país ha encontrado en los procesos de regularización, prestando especial atención a la forma en que tales problemas afectan a los trabajadores migrantes, las mujeres y las niñas, los niños y otras personas y grupos.**

Una práctica prometedora con enfoque basado en derechos humanos a destacar en el contexto de la regularización son los “Proyectos de regularización” y el marco normativo accesible que busca fomentar la regularización de las personas extranjeras en el territorio salvadoreño. Al respecto, se realizan jornadas de carnetización con el objeto de buscar soluciones para la estancia de las personas migrantes en situación irregular, lo que supone una serie de beneficios para dichas personas.

Las jornadas se realizan con los habitantes cerca de los puntos fronterizos del país, favoreciendo así la participación de las personas extranjeras en el ámbito laboral, educativo, social y económico.

Por otra parte, los desafíos específicos que se han encontrado en los procesos de regularización son: a) falta de documento de identificación de las personas extranjeras; b) falta de interés de la persona extranjera en regularizarse, ya sea por temor, desconocimiento o por comodidad.

1. **Sírvase destacar cualquier contribución de los migrantes, incluidos las y los trabajadores migrantes, a la economía y la sociedad de las comunidades de acogida.**

Los migrantes generan contribuciones dinamizadoras en la sociedad de acogida debido al alto índice de valor cultural, económico y social que representan. Por ejemplo, en el área económica desde 2020 al 2022, se han otorgado un total de 34,916 créditos a personas migrantes donde el 98% fue destinado a consumo de bienes y servicios. Por ello, es fundamental destacar sus aportes socioculturales, como los hábitos, las tradiciones y sus creencias; sus aportes cívicos-políticos, donde brindan resoluciones de problemas en la comunidad de acogida voluntaria y finalmente, sus aportaciones económicas en el comercio, industria, pago de impuestos y generación de empleo.

Además, no se omite manifestar que, en las comunidades de acogida, la diáspora salvadoreña alrededor del mundo difunde y promueve la cultura salvadoreña en sus diversas expresiones; tradiciones, danzas, música y costumbres aportando a la cohesión de las comunidades latinas. Un ejemplo concreto de lo anterior, son las contribuciones que la comunidad salvadoreña beneficiaria del TPS[[1]](#footnote-1) ha realizado a la economía y a la sociedad, ya que, mediante el pago de impuestos y tazas de inscripción, se han realizado importantes aportaciones al fisco estadounidense.

Asimismo, más de 1.2 millones de personas salvadoreñas aportan a la economía estadounidense generando distintos tipos de ingresos (US$4,994.1 millones de dólares anuales), un 77.6% de la población salvadoreña ha realizado inversiones en bienes muebles, inmuebles y negocios, tanto en El Salvador como en Estados Unidos.

No omitimos manifestar que, además, como socios para el desarrollo nacional, la población beneficiaria del programa representa un pilar fundamental en la economía del país, en concepto de inversiones y remesas.

1. **Compromiso con las organizaciones de la sociedad civil, las instituciones nacionales de derechos humanos y otras partes interesadas: Sírvanse proporcionar información sobre iniciativas, acciones y programas concretos relacionados con la regularización de personas migrantes en situación irregular que hayan sido desarrollados, incluso de manera conjunta, por organizaciones de la sociedad civil, instituciones nacionales de derechos humanos y otras partes interesadas en su país. Sírvanse explicar en qué medida se tiene en cuenta la labor de las organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas para fundamentar las políticas nacionales.**

 El Gobierno salvadoreño trabaja en conjunto con organizaciones de sociedad civil para el beneficio de la población migrante en el país, por ello algunas de las jornadas de carnetización (véase pregunta 3), desde la parte técnica operativa, se realizan en conjunto con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Grupo de Monitoreo Independiente de El Salvador (GMIES), y líderes de las comunidades locales beneficiarias con los procesos de carnetización.

1. **Sírvanse proporcionar información sobre cualquier medida legislativa y política específica o adicional, así como sobre los desafíos en el contexto de la pandemia de COVID-19 en la aplicación de los programas de regularización.**

Ante la pandemia de COVID-19, El Salvador emitió una serie de medidas, entre ellas, legislativas y operativas para salvaguardar la salud de la población, como el Acuerdo Ministerial No. 301 el 23 de enero de 2020, declarando emergencia sanitaria en todo el territorio nacional sin distinción de personas extranjeras o nacionales, ello llevó a suspender los plazos en todos los procedimientos sancionatorios, ya que permitió que las personas extranjeras que se encontraban en el territorio no se vieran obligadas a estar en situación irregular por el confinamiento. Agregado a ello, la Dirección General de Migración y Extranjería[[2]](#footnote-2), impulsó que algunos de los procedimientos que tenían relación con la permanencia de las personas extranjeras en el país, se realizaran por medio de canales virtuales o digitales.

1. **Sírvase incluir cualquier otra información pertinente relacionada con la regularización de las personas migrantes en situación irregular.**

El marco regulatorio de la legislación en salvadoreña en materia migratoria, en particular la Ley Especial de Migración y de Extranjería (2019) y el Reglamento Especial de Migración y Extranjería (2019), han sido construidos de tal manera que otorgue las facilidades necesarias, para que las personas extranjeras que se encuentren de forma irregular, acudan a las dependencias de la Dirección General de Migración y Extranjería, a regularizar su situación, recibiendo un trato respetuoso y digno por parte de los servidores públicos, orientándoseles para que regularicen su situación, proporcionándoles los requisitos a través de instructivos de fácil comprensión, los cuales se entregan en las diferentes sucursales y también están disponibles en la página web www.migracion.gob.sv.

1. El Estatus de Protección Temporal (TPS) es un beneficio migratorio temporal que otorga el Gobierno de los Estados Unidos a los nacionales de un determinado país que no pueden volver temporalmente a su país de origen. [↑](#footnote-ref-1)
2. La Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), forma parte de las diferentes instituciones gubernamentales que trabajan bajo el enfoque de respeto y garantía de Derechos Humanos y migratorios. [↑](#footnote-ref-2)